



CODIGO DE VERIFICACIÓN jbTK9k6zRN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION FONDO FILANTROPICO ATA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800140154-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504356
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 21 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 16 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 218,988,906.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : HC ZERRILLOS KM 10 VIA CERRITOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3132493
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3379848
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3006163783
CORREO ELECTRÓNICO : secretaria@fondoata.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 19 12 64
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3132493
TELÉFONO 2 : 3379848
TELÉFONO 3 : 3006163783
CORREO ELECTRÓNICO : secretaria@fondoata.org

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7220 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CODIGO DE VERIFICACIÓN jBTK9k6zRN

POR RESOLUCION NÚMERO 38279 DEL 19 DE JULIO DE 1991 DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14858 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION FONDO FILANTROPICO ATA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 19 DE JULIO DE 1991 BAJO EL NÚMERO 0000000000000000000038279 OTORGADA POR GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14858 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA A LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA.REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO,LA CONSTITUCION,REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	BOGOTA	INSCRIPCION	FECHA
AC-42	20101020	ASAMBLEA DE ASOCIADOS			RE01-14858	20101221
AC-49	20160123	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		PEREIRA	RE01-219804	20160701

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA FUNDACION TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL EL INSTAURAR Y FOMENTAR UN FONDO FILANTROPICO QUE TUTELE EN CENTRO DE DOCUMENTACION SOBRE EL HOMBRE COLOMBIANO, PARA CONSERVAR Y DIFUNDIR SU CULTURA, LA DE SU MEDIO FISICO CON LA INVESTIGACION APLICADA A PROYECTOS DE DESARROLLO QUE COADYUVEN AL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES Y QUE SE OCUPEN DEL RESCATE Y LA EXALTACION DE VALORES VERNACULOS BIEN SEAN ESTOS HUMANISTICOS O NATURALES. PARA EL EFECTO PODRA: A. CREAR REDES DE APOYO SOCIAL Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. B. REALIZAR CONTRATOS, CONVENIOS, ALIANZAS ESTRATEGICAS O UNIONES TEMPORALES CON ORGANIZACIONES PUBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O INTERNACIONALES DE CAPACITACION SOCIAL. D. REALIZAR TODA CLASE ACTOS DE DIVULGACION A FIN DE GESTIONAR RECURSOS HUMANOS Y ECONOMICOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. E. PROMOCIONAR Y CONTRATAR CON ENTIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, DE SALUD, EMPRESAS, ASOCIACIONES GREMIALES. F. CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS ESPECIALIZADAS Y QUE LLENEN LOS REQUISITOS LEGALES, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRESERVACION, CONSERVACION CUIDADO Y PROMOCION DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. G. CREAR Y GESTIONAR SUBSIDIOS Y BECAS PARA LA EDUCACION Y PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. H. PROCEDER A LA INVERSION DE SUS FONDOS PARA QUE PRODUZCAN RENDIMIENTOS QUE SE DESTINARAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO. I. PODRA HACER INVERSIONES EN PROPIEDAD RAIZ Y EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES. J. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. K. CELEBRAR TODA CLASE



CODIGO DE VERIFICACIÓN jbTK9k6zRN

DE ACTOS O CONTRATOS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, COMO COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, CUENTA CORRIENTE. ETC., Y CUALQUIER OTRO ACTO LICITO QUE FUERE NECESARIO QUE PERMITA DESARROLLAR, EJECUTAR Y CUMPLIR LOS FINES PROPUESTOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 23 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 219817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO VELEZ LUCIA	CC 24,924,015

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 23 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 219817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OLARTE RESTREPO JAIME HUMBERTO	CC 3,320,059

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 23 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 219817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROLDAN PEREZ BERTA LUCIA	CC 32,522,944

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 23 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 219817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	TRUJILLO JARAMILLO MONICA MARIA	CC 39,776,975

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 23 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 219817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	OLARTE RESTREPO LUIS GERMAN	CC 70,548,252



CODIGO DE VERIFICACIÓN jbTK9k6zRN

DIRECTIVA

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 23 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 219817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ANGEL JARAMILLO SANTIAGO	CC 9,873,454

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14858 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JARAMILLO VELEZ LUCIA	CC 24,924,015

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14858 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OLARTE RESTREPO JAIME HUMBERTO	CC 3,320,059

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION ESTARA A CARGO DE UN DIRECTOR GENERAL QUE A SU VEZ ES EL PRESIDENTE O GERENTE, PERSONA NATURAL O JURIDICA, QUE TENDRA UN SUPLENTE O VICEPRESIDENTE QUE ACTUARA A FALTA DEL PRINCIPAL, LO DESIGNARAN EL ASAMBLEA GENERAL. SEGUN ORIENTACION Y DESIGNACION DE SU PRECEDENTE, PREVIA EVALUACION DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DEL CANDIDATO. SU PERIODO PUEDE SER VITALICIO O A TERMINO FIJO DE 2 ANOS, REELEGIBLE POR IGUAL PERIODO, SEGUN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE MUERTE, POR VENCIMIENTO DEL TERMINO FIJO DE 2 ANOS CUANDO NO SEA REELEGIDO PARA IGUAL PERIODO, TAMBIEN TERMINA SU CARGO POR DIMISION O POR INCAPACIDAD TOTAL EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL O EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA FUNDACION SERA GERENCIADA, Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL DIRECTOR GENERAL, GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON POSIBILIDAD DE NEGOCIAR Y CONTRATAR HASTA 10 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL DIRECTOR GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL



CODIGO DE VERIFICACIÓN jbtK9k6zRN

PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION HASTA POR VALOR DE 10 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA FUNDACION. CREAR LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS, SENALARLES LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES FIJAR LA REMUNERACION EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA FUNDACION QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES O MIEMBROS, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER DE PARTE DE LA FUNDACION AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL-DIRECTOR GENERAL-GERENTE, SON SUS FUNCIONES: 1.-REPRESENTAR A LA ENTIDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 2.- DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA FUNDACION, CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL Y FIJARLE SU REMUNERACION. 3. PRESENTAR ANUALMENTE E LA ASAMBLEA GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE HAN DE CONSIDERAR POR ESTE ORGANO, JUNTO CON SUS NOTAS Y EL INFORME DE GESTION. 4.-CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SESIONES ORDINARIAS, EN LA OPORTUNIDAD PREVISTA EN LOS ESTATUTOS Y A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SE LO SOLICITE AL MENOS DOS ASOCIADOS LA JUNTA DIRECTIVA, EL REVISOR FISCAL, EN LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. 5.-CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO ORDINARIO DE LA FUNDACION Y CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN QUE AFECTE LOS ACTIVOS DE LA FUNDACION, O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICION DE ACTIVOS FIJOS O CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD QUE NO SUPEREN EL VALOR DE 10 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 6.- MANTENER INFORMADO A LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA PERMANENTE Y DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITE. 7.- OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. 8.-APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA FUNDACION PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA INSTITUCION. 9.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 10.-SER EL DEPOSITARIO DE TODOS LOS TITULOS VALORES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE LOS DOCUMENTOS LEGALES DE LA FUNDACION Y LLEVAR EL REGISTRO PORMENORIZADO DE ESTOS. 11.- EJERCER CON LA EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD DE UNA BUENA PERSONA DE NEGOCIOS, TODAS LAS FUNCIONES, FACULTADES O ATRIBUCIONES SENALADAS EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS Y LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL; Y LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE TIENDAN EN FORMA LICITA AL BUEN DESARROLLO, PERDURABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA FUNDACION; ASI COMO AL BIENESTAR HUMANO DE TODOS SUS INTEGRANTES. PARAGRAFO.- SE REITERA MIENTRAS LA REPRESENTANTE LEGAL SEA LUCIA JARAMILLO VELEZ NO REQUIERE AUTORIZACION DE LA JUNTA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SIN RESTRICCION NI LIMITACION POR LA CUANTIA O LA NATURALEZA DEL ASUNTO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14860 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :



CODIGO DE VERIFICACIÓN |bTK9k6zRN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL - T.P. 180704-T	HORTUA VILLALOBOS AMELIA	CC 24,496,285	180704-T

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRÍCULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA, SE LES HACE SIMULTÁNEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE LES EFECTÚA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. ADICIONALMENTE, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE UN APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARÍAS MUNICIPALES DE: HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACIÓN Y SALUD, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS COMERCIANTES Y ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
FUNDACION FONDO FILANTROPICO ATA
Fecha expedición: 2018/04/23 - 09:22:04 **** Recibo No. S000551213 **** Num. Operación. 90-RUE-20180423-0083

CODIGO DE VERIFICACIÓN jbTK9k6zRN

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jbTK9k6zRN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***